



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8661

Ejecución de Títulos Judiciales 0000048/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000048 /2013 seguido a instancia de CATALINA MARIA LLODRA TOUS contra la entidad mercantil EUROTURISTIC ILLES BALEARS 2009 SL sobre **Ejecución** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **29/04/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“**Dispongo:** declarar extinguida la relación laboral que unía a D/ña. CATALINA MARIA LLODRA TOUS con la empresa EUROTURISTIC ILLES BALEARS 2009 SL, **condenando** a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: CATALINA MARIA LLODRA TOUS

INDEMNIZACIÓN: 42,30 €

SALARIOS: 28.670,63 €”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil EUROTURISTIC ILLES BALEARS 2009 SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 29 de abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

